



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0055497/2019

VISTO:

La Ord 06/19 que reglamenta los procedimientos para la aprobación de las extensiones áulicas de nuestra Universidad; y

CONSIDERANDO

Que todo proyecto de extensión áulica debe ser aprobado por el HCD, contar con un informe de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado y ser aprobado por el HCS.

Que en el artículo 3º de la Ord 06/19 posibilita que en las extensiones áulicas se dicten tanto carreras de pregrado y grado completas como así también tramos de carreras de grado.

Que la propuesta cuenta con el aval de las Comisiones Internas del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la puesta en marcha de la Extensión Áulica en Jesús María que como Anexo forma integrante de la presente según consta de fs. 88 a 92 y en consecuencia autorizar el dictado de la Carrera de Licenciatura en Agroalimentos, hasta el título de Técnico Universitario en Agroalimentos, en las instalaciones del predio Malabrigo perteneciente a la Sociedad Rural de Jesús María, Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º: Designar como responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se aprobó la Extensión Áulica, coordinar las actividades,

resolver las demandas que se planteen y elevar los informes que requieran a la Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3º. Elévese al Honorable Consejo Superior a su Consideración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.